



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 025-12-GAF-OSITRAN

Lima, 28 de junio de 2012

VISTOS,

El Informe Nº 042-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN de fecha 25 de junio del 2012 y el Informe Nº 034-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN de fecha 17 de abril del 2012, que contiene el Informe Técnico Nº 001-2012-LOG, de fecha 16 abril de 2012, emitidos por la Supervisora I de Logística y Compras;

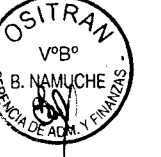
CONSIDERANDO:

Que, en atención al Informe Nº 062-11-LOG-GAF-OSITRAN del 05 de diciembre de 2011, se expidió la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 043-2011-GAF-OSITRAN del 07 de diciembre de 2011, aprobando la Baja de ciento sesenta y uno (161) bienes de activos fijos por un valor neto de S/. 2,402.84 (Dos mil cuatrocientos dos y 84/100 Nuevos Soles), y de ochenta y nueve (89) bienes no depreciables por un valor neto de S/. 14,131.10 (Catorce mil ciento treinta y uno y 10/100 nuevos soles) de propiedad de OSITRAN, por las causales de estado de excedencia, obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 3º del Reglamento de la Ley Nº 27995, Ley que establece procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2004-EF, todas las entidades estatales transferirán a favor de los Centros Educativos Estatales de las zonas de extrema pobreza, sus bienes muebles dados de baja que sean útiles para el sistema educativo;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3º del citado Reglamento, establece que las entidades estatales deberán remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, la Resolución de Baja de sus bienes muebles conjuntamente con la relación detallada de los mismos, especificando las características, su estado de conservación y si pueden ser o no útiles para el sistema educativo;

Que, en tal sentido mediante Oficios Nº 438-11-GAF-OSITRAN y 447-11-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió la información antes señalada a la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03, respectivamente,



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



Que, el artículo 122° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que, la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante distintos mecanismos, entre los que se encuentra la donación;

Que, con Nota N° 028-12-SCD-OSITRAN de fecha 29 de mayo del 2012 el Secretario de Consejo Directivo, hace de conocimiento que mediante Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 417-12-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1475-416-12-CD-OSITRAN, que aprueba la propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas, contenido en la Nota N° 099-12-GAF-OSITRAN y el Informe N° 034-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN, respecto a la disposición de los bienes dados de baja por Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 043-2011-GAF-OSITRAN

Que, el artículo 124° del citado Decreto Supremo establece que, la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe;



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2012-LOG de fecha 16 abril de 2012, emitido por la Supervisoría I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas se ha recomendado que treinta y ocho (38) de los bienes dados de baja sean donados a la Institución Educativa N° 14 - Unidad Vecinal N° 03 - Lima cuyo detalle obra en los anexos a la presente Resolución;




Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 009-2002/SBN, procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado,




Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1475-416-12-CD-OSITRAN, y con los vistos de la Supervisoría I de Logística y Compras y del Asesor Legal;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en la modalidad de Donación, de veintidós (22) bienes de activos fijos y dieciséis (16) bienes no depreciables a favor de la Institución Educativa N° 14 - Unidad Vecinal N° 03 - Lima, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

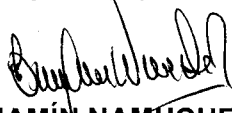


Artículo 2°.- Los bienes muebles materia de donación por la presente Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas serán entregados mediante Actas de Entrega – Recepción que serán suscritas por el Supervisor I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN y los Directores de los Centros Educativos Estatales beneficiados.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a las Instituciones beneficiadas y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Lima N° 03.

Regístrese y comuníquese,



BENJAMÍN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES DONADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14 - UNIDAD VECINAL N° 3

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie/Dimensión	Color	Estado	Cuenta	Causal de Baja	Valor Neto	UNI para sist. educación
1	740881870001	MONITOR PLANO	HP	1702	CNC5273Q07	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	82.22	SI
2	740881870006	MONITOR PLANO	HP	1702	CNC5273Q01	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	109.12	SI
3	740881870007	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1450B	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
4	740881870009	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1488T	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
5	740881870010	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1491N	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
6	740881870012	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1524F	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
7	740881870013	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1539H	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
8	740881870014	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1577L	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
9	740881870015	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1578T	PLOMO/NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
10	740881870016	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMEYCO1579B	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
11	740895000006	TECLADO - KEYBOARD	BENQ	P030	99971HPTV1554NS131391	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
12	740895000028	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	KB-9963	D28980L/GAMH101	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
13	740895000038	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	KB-9963	B28980L/GAMH63Z	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
14	740895000039	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	KB-9963	B28980L/GAMH12B	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
15	740895000041	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	KB-9963	B28980L/GAMH64N	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
16	740895000042	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	9963	B28980L/GAMH0YN	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
17	740895000043	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	KB-9963	B28980L/GAMH4M7	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
18	740895000045	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	KB-9963	B28980L/GAMH101	NEGRO	R	9105.0303	Estado de excedencia	1.00	SI
19	740895000049	TECLADO - KEYBOARD	HP	5K-2880	B95CB0ACPRR280	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
20	740895000052	TECLADO - KEYBOARD	HP	5K-2880	B95CB0ACPS85B	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
21	740895000036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	EVO	61Y1-KGMZ-807D	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
22	740895000038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	EVO	61Y1-KGMZ-8056	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
23	740895000039	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	EVO	6Y1CKGMZBODY	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
24	740895000041	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	EVO	6Y1C-KGMZ-C02K	PLOMO/NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
25	740895000042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	EVO	6Y1C-KGMZ-B063	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
26	740895000044	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	EVO	6Y1CKGMZB0FY	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
27	740895000068	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280090	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
28	740895000069	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280091	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
29	740895000070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280092	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
30	740895000071	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280093	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
31	746483900055	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	142.33	SI
32	746483900109	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	180.00	SI
33	746483900110	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	180.00	SI
34	746483900118	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	180.00	SI
35	746483900119	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	180.00	SI
36	746483900123	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	190.00	SI
37	746483900127	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	190.00	SI
38	746483930109	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	R	9105.0303	Mantenimiento o reparación onerosa	140.00	SI
Valor Total										1,601.67	



